

Acuerdo No. 012 del 14 de Septiembre de 2015.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y Decretos Reglamentarios y el Artículo 34 del Acuerdo No 001 del 31 de Marzo de 2005, a través el cual se adoptan los nuevos estatutos de la CORPORACION, aprobados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1308 de 2005, y en el Artículo 22 del Acuerdo No. 029 del 13 de agosto del 2010, por medio del cual se aprueba el Estatuto Presupuestal de la CORPORACION, y

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdo No. 046 del 11 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, para la Vigencia 2012 - 2015, Desarrollo Sostenible y Participativo para el Departamento del Cesar, presentado por el Director, doctor Kaleb Villalobos Brochel.

Que a través del Acuerdo No. 073 del 12 de diciembre de 2014 el Consejo Directivo de CORPOCESAR, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, para la Vigencia Fiscal 2015.

Que el Plan de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País" establece en su Objetivo 2: Desarrollar el sector agropecuario y rural, con un enfoque en los pequeños productores y en el mejoramiento de la conectividad al interior de la región y con el resto del país. En el cual enmarca la siguiente actividad, b. Planificar el uso eficiente del agua en zonas de vocación agropecuario, garantizando operación y sostenibilidad de los distritos de riego, con el fin de potencializar el uso eficiente del agua en zonas de vocación agropecuaria y de esta manera mejorar la productividad de los cultivos, siendo el objetivo de los distritos de riego y drenaje aumentar la oferta de infraestructura, de manera que se mejoren las condiciones de producción y se favorezca el uso óptimo de los suelos de la región.

Que el día 23 de Junio de 2015 la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, suscribió con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, el Convenio

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

Interadministrativo No 000855 cuyo objeto es: Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER, para la rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras de Cerro Azul, Avemaría, El Pontón y Villa Lucy localizados en los municipios de Becerril, Codazzi, Valledupar y Chimichagua del departamento del Cesar.

Que la Corporación en cumplimiento del Plan de Acción 2012 - 2015, Desarrollo Sostenible y Participativo para el Departamento del Cesar, ha contemplado el *proyecto 4.4.4 Manejo Integral del Recurso Suelo, actividad 4.4.4.1 Realización de acciones para la socialización e implementación del plan de lucha contra la desertificación y la sequía en el departamento del Cesar*, donde la ejecución de acciones encaminadas a la realización de obras de los distritos de adecuación de tierras es una de las medidas contempladas en el Plan de lucha contra la desertificación y la sequía encaminada a propender por el aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico en el sector agropecuario.

Que para adelantar los procesos de ejecución de dicho proyecto, se hace necesario adicionar dichos recursos al presupuesto de la entidad.

Que para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Segundo del acuerdo 029 de 2010, se adjunta como parte integral del presente Acuerdo, el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación, referente a la presente adición presupuestal.

Que en aplicación del artículo Vigésimo Tercero del acuerdo 029 de 2010 por medio del cual se aprueba el Estatuto Presupuestal de la CORPORACION, el Director General de la Corporación ha expedido certificación que se adjunta, donde consta que está debidamente perfeccionado el convenio interadministrativo No 000855 del 23 de Junio de 2015 con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER.

Que la estructuración financiera del proyecto define el siguiente esquema de financiación, así:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
	MINISTERIO	CORPOCESAR
Rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras de Cerro Azul, Avemaría, El Pontón y Villa Lucy localizados en los municipios de Becerril, Codazzi, Valledupar y Chimichagua del departamento del Cesar	\$1.000.000.000,00	\$200.000.000
<b>SUB – TOTAL</b>	<b>\$1.000.000.000,00</b>	<b>\$200.000.000</b>

Que dichos recursos para la ejecución requieren ser incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Vigencia Fiscal 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto 111 de 2006 y el Acuerdo Numero 029 de 2010 por medio del cual se aprueba el Estatuto Presupuestal de la CORPORACION.

En mérito a lo expuesto, El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", de la Vigencia Fiscal 2015, en la suma de MIL MILLONES PESOS (\$1.000.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

3126 APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$1.000.000.000,00
Convenios	\$1.000.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$1.000.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprópiase la suma de MIL MILLONES PESOS (\$1.000.000.000,00), para atender los Gastos de Inversión del Presupuesto de la Corporación con Rentas de destinación específica, según el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	VALOR
4.4.4	Manejo Integral del Recurso Suelo - Rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras de Cerro Azul, Avemaría, El Pontón y Villa Lucy en los municipios de Becerril, Codazzi, Valledupar y Chimichagua – Cesar	\$1.000.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$1.000.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2015.



**RAUL MAYA PABON**  
Presidente del Consejo Directivo



**JULIO CESAR BERDUGO PACHECO**  
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó: Mónica González – Contratista  
Revisó: Giovannys Zambrano - Contratista  
Pablo Valverde Ferrer – Coordinador Subarea Financiera  
Diana Orozco Sánchez - Jefe Oficina Jurídica.  
Hernán Maestre Martínez - Subdirector Gral de Planeación.